PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

INFORME REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos ponderables de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación de factores técnicos ponderables se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con las escalas establecidas en el numeral 5.4 del Pliego de Condiciones: establecidos en el numeral 5.4 del pliego de condiciones.

REQUISITOS TÉCNICOS	**PROPONENTE Consorcio Centrales Minciencias**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	
Incremento en la difusión	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece incremento igual o superior al 20% en el número total de impactos en radio, televisión y prensa.
Generación de contenidos adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres cápsulas de video, cinco piezas gráficas y dos contenidos editoriales adicionales.
Estrategias digitales adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres o más estrategias digitales adicionales: clipeo en tiempo real, pauta segmentada, reels o shorts y monitoreo de sentimiento de

		marca.
Monitoreo y análisis	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tablero de control automatizado y en línea, con actualización de datos en tiempo real.
Cobertura y posicionamiento adicional	CUMPLE – 95 PUNTOS	El proponente ofrece vinculación de al menos dos influenciadores de nicho en temas de ciencia y tecnología con más de 50.000 seguidores reales comprobables.
Criterio Diferencial MiPyme	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	Revisadas las certificaciones aportadas por los integrantes de la Unión Temporal, se acredita que estos ostentan la condición de pequeña empresa, conforme a la clasificación empresarial vigente y a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, el proponente acredita el criterio diferencial para Mipym
Emprendimiento / Empresas de Mujeres	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	Verificada la documentación presentada por los integrantes de la Unión Temporal, se constató el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación del criterio de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, incluyendo la participación de mujeres en cargos directivos y la documentación soporte correspondiente.
Factor de apoyo a la industria nacional	CUMPLE – 100 PUNTOS	Revisada la documentación aportada por la UNIÓN TEMPORAL CONERCA BTL Y MEDIOS, se verificó que sus integrantes son sociedades constituidas conforme a la legislación colombiana y domiciliadas en el territorio nacional. Igualmente, manifestaron expresamente el ofrecimiento de servicios nacionales, en cumplimiento de la Ley 816 de 2003 y del artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen definitivo:

PROPONENTE	RESULTADO
CONERCA BTL & MEDIOS UNION TEMPORAL NIT. 9001.096.303-7 Representante Legal: John Henry González Mahecha Identificación: C.C. No. 80.222.760 Domicilio: Bogotá D.C. E-mail: johngonzalez@produccionescontrapunto.com	PUNTAJE TÉCNICO PONDERABLE: 600 PUNTOS

Evaluado por:



LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico



SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

INFORME REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos ponderables de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación de factores técnicos ponderables se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con las escalas establecidas en el numeral 5.4 del Pliego de Condiciones: establecidos en el numeral 5.4 del pliego de condiciones.

REQUISITOS TÉCNICOS	**PROPONENTE Consorcio Centrales Minciencias**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	
Incremento en la difusión	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece incremento igual o superior al 20% en el número total de impactos en radio, televisión y prensa.
Generación de contenidos adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres cápsulas de video, cinco piezas gráficas y dos contenidos editoriales adicionales.
Estrategias digitales adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres o más estrategias digitales adicionales: clipeo en tiempo real, pauta segmentada, reels o shorts y monitoreo de sentimiento de

		marca.
Monitoreo y análisis	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tablero de control automatizado y en línea, con actualización de datos en tiempo real.
Cobertura y posicionamiento adicional	CUMPLE – 95 PUNTOS	El proponente ofrece vinculación de al menos dos influenciadores de nicho en temas de ciencia y tecnología con más de 50.000 seguidores reales comprobables.
Criterio Diferencial MiPyme	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS, se evidenció certificación suscrita por el representante legal y el contador público de INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC, mediante la cual se certifica bajo la gravedad de juramento que dicha sociedad ostenta la calidad de Pequeña Empresa. Adicionalmente, se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que consta expresamente dicha clasificación empresarial. En consecuencia, el proponente acredita la condición de Mipyme.
Emprendimiento / Empresas de Mujeres	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	Revisada la documentación presentada, se evidenció el formato de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, debidamente suscrito por el representante legal y la revisora fiscal de INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC. Así mismo, se aportó certificación de composición accionaria en la que se acredita que la señora Sandra Carolina Cardozo Pérez posee el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad y que dicha condición se ha mantenido durante el período exigido por la normativa vigente.
Factor de apoyo a	CUMPLE – 100 PUNTOS	Revisados los formatos aportados

la industria nacional		por los integrantes del Consorcio Centrales Minciencias, se evidencia la manifestación bajo gravedad de juramento mediante la cual los representantes legales se comprometen a ejecutar el contrato con personal colombiano, cumpliendo las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones.

1) VERIFICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CUMPLE

Se verificó la constancia expedida por la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio del Trabajo, en la cual se certifica que INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC cuenta con trabajadores en condición de discapacidad vinculados laboralmente y cumple los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Como soporte adicional se aportaron:

- Certificado de discapacidad de Rosa Emma Andrade Gómez.
- Certificación laboral que acredita su vinculación desde el 19 de septiembre de 2023 y su cargo directivo desde el 1 de febrero de 2025.
- Certificación del representante legal y contador sobre el cargo directivo ocupado por la trabajadora.
- Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social que demuestra la permanencia exigida.

Por lo anterior, el proponente acredita el criterio diferencial de vinculación de personas con discapacidad.

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen definitivo:

PROPONENTE	RESULTADO
Consorcio Centrales Minciencias NIT. 900.185.196-3 Representante Legal: Exequiel Sánchez Nieto Identificación: C.C. No. 19456854 Domicilio: Bogotá D.C. E-mail: ezequiel@mediagencyltda.com	PUNTAJE TÉCNICO PONDERABLE: 600 PUNTOS

Evaluado por:



LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico



SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

INFORME REQUISITOS TÉCNICOS PODERABLES

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos ponderables de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación de factores técnicos ponderables se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con las escalas establecidas en el numeral 5.4 del Pliego de Condiciones:

REQUISITOS TÉCNICOS	**PROPONENTE TREBOL GLOBAL GROUP SAS**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	
Incremento en la difusión	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece incremento igual o superior al 20% en el número total de impactos en radio, televisión y prensa.
Generación de contenidos adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres cápsulas de video, cinco piezas gráficas y dos contenidos editoriales adicionales.
Estrategias digitales adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres o más estrategias digitales adicionales: clipeo en tiempo real, pauta segmentada, reels o shorts y monitoreo de sentimiento de marca.
Monitoreo y análisis	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tablero de control automatizado y en línea, con actualización de datos en

		tiempo real.
Cobertura y posicionamiento adicional	CUMPLE – 95 PUNTOS	El proponente ofrece vinculación de al menos dos influenciadores de nicho en temas de ciencia y tecnología con más de 50.000 seguidores reales comprobables.
Criterio Diferencial MiPyme	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	El proponente aporta certificación suscrita por la representante legal y el revisor fiscal mediante la cual acredita la condición de Mipyme, indicando que SERVIMEDIOS S.A.S. se encuentra clasificada como mediana empresa, con diecinueve (19) empleados y activos equivalentes a 6.679,51 SMMLV. En consecuencia, el proponente acredita el criterio diferencial para Mipyme.
Emprendimiento / Empresas de Mujeres	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	Revisada la documentación aportada, se evidencia el Formato de Criterios Mujeres, en el cual el proponente acredita la condición prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres. Como soporte, se anexan certificaciones laborales de los cargos directivos, copias de los documentos de identidad y las constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al último año, acreditando el cumplimiento del requisito.
Factor de apoyo a la industria nacional	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente presentó el formato de Apoyo a la Industria Nacional, debidamente suscrito por la representante legal, indicando que ofrece el 100 % de servicios de origen nacional, correspondientes a servicios prestados por una empresa constituida conforme a la legislación colombiana.

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

PROPONENTE	RESULTADO
SERVIMEDIOS S.A.S NIT. 800.045.878-5 Representante: Juan Sebastián Melo Moreno Identificación: C.C. No. 1127227911 Domicilio: Bogotá D.C. E-mail: licitaciones@servimedios.com	PUNTAJE TÉCNICO PONDERABLE: 600 PUNTOS

Evaluado por:



LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico



SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

INFORME REQUISITOS TÉCNICOS PODERABLES

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos ponderables de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación de factores técnicos ponderables se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con las escalas establecidas en el numeral 5.4 del Pliego de Condiciones:

REQUISITOS TÉCNICOS	**PROPONENTE TREBOL GLOBAL GROUP SAS**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	
Incremento en la difusión	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece incremento igual o superior al 20% en el número total de impactos en radio, televisión y prensa.
Generación de contenidos adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres cápsulas de video, cinco piezas gráficas y dos contenidos editoriales adicionales.
Estrategias digitales adicionales	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tres o más estrategias digitales adicionales: clipeo en tiempo real, pauta segmentada, reels o shorts y monitoreo de sentimiento de marca.
Monitoreo y análisis	CUMPLE – 100 PUNTOS	El proponente ofrece tablero de control automatizado y en línea, con actualización de datos en tiempo real.

Cobertura y posicionamiento adicional	CUMPLE – 95 PUNTOS	El proponente ofrece vinculación de al menos dos influenciadores de nicho en temas de ciencia y tecnología con más de 50.000 seguidores reales comprobables.
Criterio Diferencial MiPyme	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal y la revisora fiscal, mediante la cual se acredita que TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S. se encuentra clasificada como Pequeña Empresa. Esta condición también se encuentra respaldada por el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual consta expresamente el tamaño empresarial.
Emprendimiento / Empresas de Mujeres	CUMPLE – 2,5 PUNTOS	Revisada la documentación aportada, se evidencia el formato de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres debidamente suscrito por el representante legal y la revisora fiscal. Asimismo, se certifica que la señora Viviana Gómez Gutiérrez, quien ejerce el cargo de Gerente Comercial y Representante Legal Suplente, ha ocupado dicho cargo por más de doce (12) años. Como soporte, se aportó certificación laboral, copia del documento de identidad y planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social que acreditan su vinculación durante el período exigido por la normativa aplicable.
Factor de apoyo a la industria nacional	CUMPLE – 100 PUNTOS	Revisado el formato de apoyo a la industria nacional aportado por TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S., se evidencia que el representante legal manifestó bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, destinará un porcentaje no inferior al noventa por ciento (90%) de personal colombiano para la ejecución del

		contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen definitivo:

PROPONENTE	**RESULTADO**
TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT. 900.701.816-6 Representante Legal: William Fabian Castro Cañaveral Identificación: C.C. No. 80.798.232 Domicilio: Bogotá D.C. E-mail: williamcastro.trebol@gmail.com	PUNTAJE TÉCNICO PONDERABLE: 600 PUNTOS

Evaluado por:



LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico



SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ
Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.
Evaluador técnico